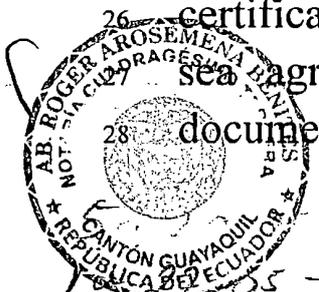




1 ESCRITURA NÚMERO: 2015-09-01-
2 043-P01035.....
3 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
4 LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP
5 "EN LIQUIDACIÓN".....
6 (CUANTÍA: INDETERMINADA.....)

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los quince
9 días del mes de mayo del año dos mil quince,
10 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
11 **BENITES**, Notario Cuadragésimo Tercero del
12 Cantón Guayaquil, comparece: La compañía
13 **PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR**,
14 por la interpuesta persona de su representante
15 legal, señora **ALICIA LUCÍA ARTETA**
16 **CÁRDENAS**, quien declara ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva,
18 con domicilio y residencia en esta ciudad,
19 sociedad que actúa en calidad de Gerente General
20 de la compañía **LUJOR REP CIA. LTDA.**
21 **LUJORREP "EN LIQUIDACIÓN"**, quien obra
22 debidamente autorizado por la Junta General
23 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía,
24 en sesión celebrada el siete de mayo del año dos mil
25 quince, cuya personería legítima con la copia
26 certificada del nombramiento que acompaña para que
27 sea agregado al final de este instrumento como
28 documento habilitante, y quien declara además, que



1 su nombramiento se encuentra en plena vigencia.
2 El compareciente es mayor de edad, a quien doy
3 fe de conocer en virtud de haberme exhibido su
4 documento de identificación, cuya copia certificada
5 se agrega a este instrumento. Bien instruido en el
6 objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que
7 procede con amplia y entera libertad, para su
8 otorgamiento me presenta la minuta al tenor
9 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
10 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar
11 una en la cual, conste la **REACTIVACIÓN DE**
12 **LA COMPAÑÍA LUJOR REP CIA. LTDA.**
13 **LUJORREP "EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor de las
14 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA**
15 **PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la
16 presente escritura pública, la señora Alicia Lucía
17 Arteta Cárdenas, en su calidad de representante legal
18 de Promociones Lujor S.A. Prolujor, la cual a su vez
19 representa legalmente en funciones prorrogadas a la
20 compañía LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP "En
21 Liquidación", lo cual acredita con el nombramiento que
22 se adjunta a la presente como habilitante, quien
23 comparece al amparo de lo previsto en el artículo
24 trescientos setenta y cinco de la Ley de Compañías y
25 en virtud de la autorización de la Junta General
26 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía
27 celebrada el siete de mayo del año dos mil quince,
28 cuya acta se adjunta también a la presente.-



1 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
2 **DOS.UNO)** Mediante Escritura Pública otorgada
3 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,
4 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el siete de septiembre
5 del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil
6 del cantón Guayaquil el veintiocho de septiembre del
7 año dos mil cinco, se constituyó la compañía LUJOR
8 REP CIA. LTDA. LUJORREP; **DOS.DOS)** Mediante
9 Resolución número dos nueve siete dos seis de fecha
10 trece de noviembre del año dos mil catorce e inscrita
11 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
12 quince de diciembre del año dos mil catorce, se
13 declaró de oficio la disolución y liquidación de la
14 compañía LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP, por
15 haber persistido en inactividad luego de transcurrido más
16 de treinta días desde la fecha en que fue declarada
17 inactiva; **DOS.TRES)** Que la Junta Universal
18 Extraordinaria de Socios de la compañía LUJOR REP
19 CIA. LTDA. LUJORREP “en liquidación” en sesión
20 celebrada el siete de mayo del año dos mil quince,
21 una vez superada la causal que motivó la disolución
22 de la compañía, por unanimidad de votos de los
23 socios que representan la totalidad del capital
24 social suscrito y pagado de la compañía, resolvió
su reactivación.- **CLÁUSULA TERCERA.-**
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Con los
antecedentes expuestos, la señora Alicia Lucía Arteta
Cárdenas, representante legal de Promociones Lujor



1 S.A. Prolujor, la cual a su vez representa legalmente a
2 la compañía LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP
3 "En Liquidación", declara: **TRES.UNO)** Que queda
4 **REACTIVADA** la compañía de acuerdo con lo
5 resuelto por la Junta General Universal de Socios
6 celebrada el siete de mayo del año dos mil quince, de
7 tal manera que una vez aprobada su reactivación,
8 volverá a su estado activo para retomar su normal
9 operación y continuar con la explotación de su objeto
10 social; **TRES.DOS)** Que queda autorizado el Doctor
11 Juan Trujillo Espinel para realizar con su sola
12 firma todos los trámites de Ley necesarios para el
13 perfeccionamiento de esta escritura pública. Agregue
14 usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo
15 y rigor para la plena validez de este instrumento
16 público. (firma ilegible) Doctor Juan Trujillo
17 Espinel.- Foro número cero nueve-mil novecientos
18 noventa y cuatro-ciento treinta y seis.- **HASTA**
19 **AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a Escritura
20 Pública.- Se agregan a este registro todos los
21 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio
22 a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al
23 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus
24 partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto
25 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

26

27

28

O t o r -

Lujor Rep Cia. Ltda. LUJORREP

Guayaquil, 7 de Septiembre de 2009.

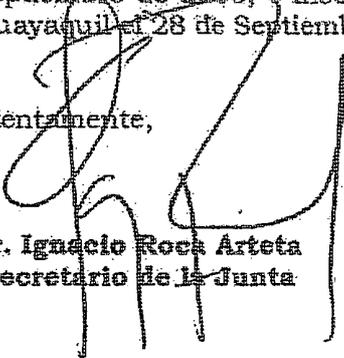
Señor
REPRESENTANTE LEGAL
PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Lujor Rep Cia. Ltda. LUJORREP tuvo el acierto de designar a su representada **GERENTE** de la compañía por el periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en la Ley y en los artículos décimo séptimo y décimo octavo del Estatuto Social, entre los que figura ejercer la representación judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía Lujor Rep Cia. Ltda. LUJORREP se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 7 de Septiembre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 28 de Septiembre de 2005.

Atentamente,


Sr. Ignacio Roca Arteta
Secretario de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente para el cual he sido designado, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 7 de Septiembre de 2009.



p. PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR
Sra. Alicia Lucía Arteta Cárdenas



NUMERO DE REPERTORIO: 42.164
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil nueve,
queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía LUJOR
REP CIA. LTDA. LUJORREP, a favor de PROMOCIONES LUJOR
S.A. PROLUJOR, a foja 91.988, Registro Mercantil número 17.837.

ORDEN: 41164



REVISADO POR:
RD



REGISTRO
MERCANTIL
MERCEDENO ULLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992424680001
RAZÓN SOCIAL: LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 28/09/2005
NOMBRE COMERCIAL: LUJOR REP FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Numero: 424 Interseccion: CHILE Referencia:
JUNTO AL EDIFICIO CITYBANK Edificio: GRAN PASAJE Piso: 9 Oficina: 903-904 Telefono Trabajo: 2302797

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP. CELEBRADA EL SIETE DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince, en Av. 9 de Octubre edificio Gran Pasaje Of. 903-904, en el local social de la compañía, a las diez horas treinta minutos, se reúnen los siguientes socios de la compañía: a) El Fideicomiso Mercantil Gambeli, debidamente representado por su Fiduciaria y, por tanto, representante legal, la compañía FIDUNEGOCIOS, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a su vez representada por su Vicepresidente Ejecutivo, la señora María De Lourdes Coronel, propietaria de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, b) La compañía Inverlujor S.A., representada por el Sr. Ignacio Diego Roca Arteta propietario de trescientas cincuenta y seis (356) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. c) La señora Alicia Lucía Arteta Cárdenas, por sus propios y personales derechos propietaria de cuatro (4) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Por estar presentes la totalidad del capital pagado, esto es, la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,00), los socios deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de conocer y resolver el siguiente único punto del orden del día:

PUNTO UNICO.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP. "En Liquidación".

Preside la sesión, el señor Santiago Roca Arteta en su calidad de Presidente ad-hoc de la compañía, y actúa como Secretario ad-hoc el señor Ignacio Diego Roca Arteta, quien procede a constatar que se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, luego de lo cual dio cumplimiento a lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, esto es, procedió a elaborar la lista de asistentes y a certificar que los mismos constan como socios según el Libro de Socios de la Compañía, con lo cual se declara instalada la sesión y se procede a tratar el único punto del orden del día.

Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta, quien manifiesta que la Superintendencia de Compañías, de oficio, declaró la disolución y liquidación de la compañía, mediante Resolución número dos nueve siete dos seis de fecha trece de noviembre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de diciembre del año dos mil catorce. En virtud de ello, y una vez superada las causales que motivaron su disolución, resulta necesaria para los intereses de la compañía su reactivación. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta, por unanimidad de los socios asistentes, resuelve reactivar la compañía LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP "en liquidación".

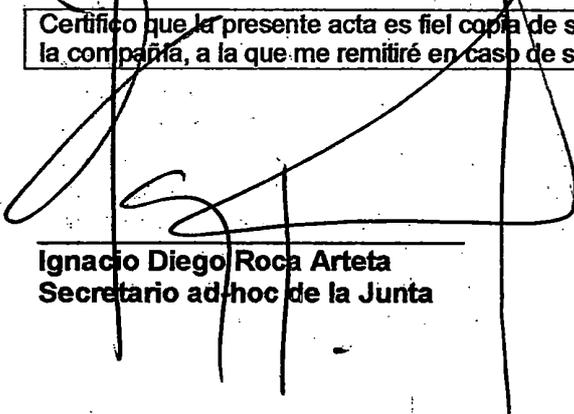
Como consecuencia, los socios resuelven autorizar al representante legal de la compañía LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP "En Liquidación" a otorgar la escritura pública que corresponda, según los términos acordados, así como suscribir todos los documentos y realizar las diligencias que sean necesarias para la legalización del acto aprobado.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la junta, concede un receso para la redacción de la presente acta. Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos,



se reinstala la Junta contando con la asistencia de todos los socios con quienes se inició, el Secretario ad-hoc procede a dar lectura del acta respectiva, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por los socios quienes en señal de aceptación la suscriben. Con lo cual se da por terminada la sesión siendo las doce horas quince minutos.-f) Santiago Roca Arteta, Presidente ad-hoc de la Junta; f) Ignacio Diego Roca Arteta, Secretario ad-hoc de la Junta; f) p. Fideicomiso Mercantil Gambeli, Fidunegocios, Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. representada por María de Lourdes Coronel, socio; f) p. Inverlujor S.A., Ignacio Diego Roca Arteta, socio; f) Alicia Lucía Arteta Cárdenas, socio

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 7 de mayo del 2015.



Ignacio Diego Roca Arteta
Secretario ad-hoc de la Junta



Factura: 001-160-000004329



20150901043P01035

NOTARIO(A) ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

9F

Escritura N°:		20150901043P01035					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP	REPRESENTADO POR	RUC	099242468000 1		GERENTE GENERAL	SRA. ALICIA LUCIA ARTETA CÁRDENAS
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP "EN LIQUIDACIÓN"					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA CUADRAGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 g a n t e.-
2 p.Cía. LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP “EN
3 LIQUIDACIÓN”
4 R.U.C.
5 Cía. PROMOCIONES LUJOR S.A. PROLUJOR
6 R.U.C.

7
8
9 *Alicia Lucía Arteta Cárdenas*

10
11 SRA. ALICIA LUCÍA ARTETA CÁRDENAS
12 C.C. 090192428-2
13 C.V.
14 GERENTE GENERAL

15
16 EL NOTARIO

17
18 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

19
20
21 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta SEXTA
22 COPIA CERTIFICADA de la Escritura Publica de que sello,
23 rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintidós días del mes de mayo
24 del año dos mil quince.-

25 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
26 NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO
27 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



28

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 28.278
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001770, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELO**, el 8 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LUJOR REP CIA. LTDA. LUJORREP**, de fojas 49.369 a 49.389, Registro Mercantil número 2.477. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28278



Guayaquil, 11 de junio de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1151952

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

L. 7 JUL 2015

RECIBIDO

Hora: 15:00 Firma: Ashley